



NOTA UOC N° 077/24

Pedro Juan Caballero, 17 de junio de 2024

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Menor Cuantía Nacional - MCN N° 12/24: "Adquisición de batería para UPS", ID N° 442536*, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, conforme al siguiente detalle: -----

- a) **Expediente UOC N° 18:** antecedentes del proceso de contratación de referencia. -----
- b) **Informe CE N° 002 de fecha 13/06/2024:** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. -----
- c) **Memorando C.S. N° 47 de fecha 13/06/2024:** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. -----
- d) **Proyecto de Resolución:** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 29 de mayo de 2024, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -----

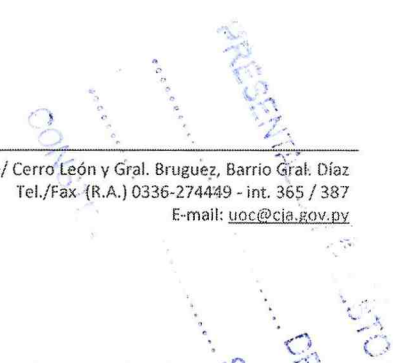
La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el art. 55 prescribe: "*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...*". -----

DIOS GUARDE a V.E.-



Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Hojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.



PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY *lunes*

diecisiete DEL MES DE *Junio* DEL AÑO DOS MIL

veinticuatro SIENDO LAS *once y cincuenta* HORAS

CONSTE.- 260. -

Judit
Lic. Judit Noella Insfran Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 006/2024.-

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE : Lic. Ana Cristina Ocampos R, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF. : MCN N° 12/2024 **“ADQUISICIÓN DE BATERIA PARA UPS.”** PAC ID N° 442.536.-
FECHA : 13 de junio de 2024.-

Conforme al Art. 15 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.




Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C..A.



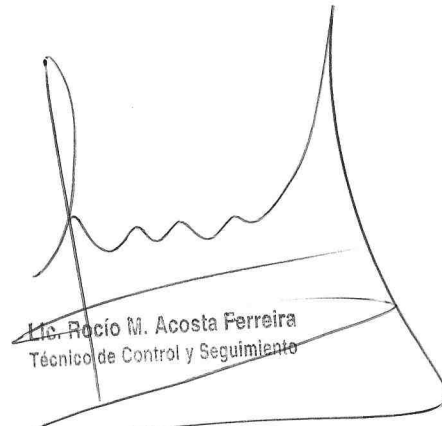

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 47/24


A : Sres. Miembros del Comité de Evaluación
DE : Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento
ASUNTO : Control del informe del Comité de Evaluación N° 002/2024.
FECHA : 13/06/2024

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 002/2024 del llamado de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 12/2024: **“Adquisición de batería para UPS” ID PORTAL N° 442.536**; y no se ha encontrado observaciones.

Atentamente,



Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Técnico de Control y Seguimiento



Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

MEMORANDUM C.E. N° 005/2024

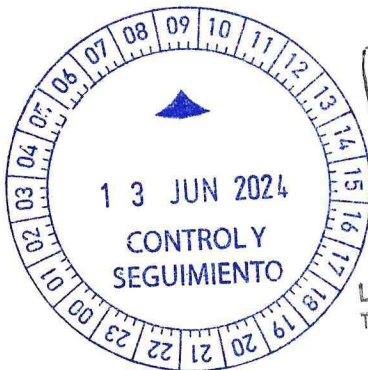
A : Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.*-
DE : Lic. Ana Cristina Ocampos R, *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF. : MCN N° 12/2024 **"ADQUISICIÓN DE BATERIA PARA UPS."** PAC ID N° 442.536.-
FECHA : 13 de junio de 2024.-

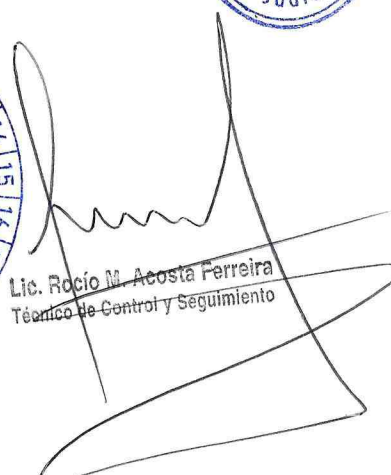
Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación..."*, se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 002/2024, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.




Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.




Lic. Rocio M. Acosta Ferreira
Técnico de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación N° 002/2024

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N° de Licitación : 442.536
- b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE BATERIA PARA UPS**
- c) Modalidad : Menor Cuantía Nacional

2) APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS: Según Acta de fecha 29 de mayo de 2024, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas en el Módulo de Ofertas Electrónicas por las siguientes empresas: -----

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	80053062-4	24.999.940
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	17.500.000

Se deja constancia en este informe, así como también consta en el Acta de Apertura de Ofertas del 29 de mayo del año en curso, cuanto sigue: -----

La oferta de **IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)**, no presenta: -----

- Declaración Jurada de personas, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, no presenta Balance General y Cuadro de Resultados del año 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL. -----
- Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE o formulario 502 de los años 2021 y 2022 para contribuyente del IRE SIMPLE. -----
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2022 y 2023). -----

El oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, no presenta: -----

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL. -----

El Comité de Evaluación llevará a cabo el análisis y evaluación correspondiente en la etapa oportuna. -----




Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

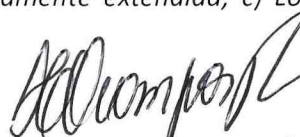
3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Se procede a analizar las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SDA PARAGUAY SA
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente **SDA PARAGUAY S.A.** no presenta fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.; según el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 "... Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del




Lic. Karen Mattos Feitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Analia Fernandez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 002/2024

oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones “. En ese sentido el oferente SDA PARAGUAY S.A. no cumple con los requisitos de los documentos sustanciales del proceso de contratación. -----

Por lo tanto, siguiendo el criterio de las reglamentaciones vigentes, este Comité, determina la descalificación del oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, quien quedará fuera de consideración en las etapas posteriores del proceso de evaluación. -----

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas presentadas están correctas desde el punto de vista aritmético. -----

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:** El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Este comité ha solicitado al oferente las documentaciones que no fueron presentadas: -----

a) Por Nota C.E. N° 002/2024 de fecha 03 de junio de 2024, se ha solicitado al oferente **IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES SA**, la presentación del siguiente documento: -----

- Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario. -----
- Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE GENERAL. -----
- Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyente IRE SIMPLE. -----
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2021 y 2022. -----



[Signature]
Lic. Karen Matos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 002/2024

En respuesta a la solicitud realizada, el proveedor ha remitido las documentaciones vía correo electrónico el 04/06/2024. -----

b) Por Nota C.E. N° 008/2024 de fecha 06 de junio de 2024, se ha solicitado al oferente **IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.**, la presentación del siguiente documento: -----

- Constancia de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales. -----

En respuesta a la solicitud realizada, el proveedor ha remitido las documentaciones vía correo electrónico el 06/06/2024, en tiempo y forma. -----

Se concluye que, tras verificación de los documentos presentados por el citado oferente, detallados en el cuadro arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados. -----

6) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** La Convocante realizó la apertura de la oferta electrónica del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa **IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.** -----

El precio ofertado por la empresa participante, es evaluado de acuerdo al criterio establecido en el Pliego de Base y Condiciones, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. -----

En tal sentido, a través de **Nota C.E. N° 002** del 03 de junio del año en curso, se ha solicitado la composición de precio del ítem N° 1 al oferente **IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.**, que se encuentra fuera del rango previsto de la citada normativa legal. El proveedor ha remitido el desglose del ítem, compuesto por: gastos administrativos, gasto de venta (flete, costo del bien), utilidad esperada e impuestos. -----

Al respecto el comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar el precio Ofertado de los Bienes. -----

7) **CAPACIDAD LEGAL:** En cumplimiento a los establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario titulado "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"; la DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otro mecanismo." Se procede a analizar las documentaciones, conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

ANÁLISIS REALIZADO	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
Verificación del formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.	Cumple
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin Registros



[Signature]
Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 002/2024

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan datos
Verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejo de datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socio gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registros

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA
Formulario 502 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA

Se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. -----

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del proveedor: **IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatándose que el mismo CUMPLE, con la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad al artículo 19 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" conforme a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Base y Condiciones Electrónica -----

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022 y 2023.	CUMPLE

El oferente presenta las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia en la comercialización de insumos informáticos, **BATERIAS PARA UPS**, según los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Electrónica. -----



K. M.
Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

A. Ocampos
Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

A. Fernández
Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

10) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el ítem 1 – “**BATERIA PARA UPS**”: la oferta presentada por la empresa **IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. -----

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 de Suministro y Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ---

ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, el llamado a Menor Cuantía Nacional: “**ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA UPS**”, ID N° 442.536, a la empresa: -----

- a) **IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.**, por un monto total de Gs.20.892.807 (guaraníes veinte millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos siete), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

IMUT S.A. IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A						
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BATERIA PARA UPS	YUASA	ESPAÑA EUROPA	117	178.571	20.892.807
TOTALES						20.892.807

- b) **DISMINUIR** la cantidad adjudicada en el ítem N° 1 por razones de disponibilidad presupuestaria.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado en forma permanente por la Lic. Analía Fernández, Jefa de la Sección de Contaduría de los Tribunales, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Técnico Administrativo de la Secretaria Administrativa y Consejo de Administración; designados por Resolución N° 017 de fecha 26 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -----

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 13 de junio de 2.024-



Analia Fernandez
Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Karen Mattos Fleitas
Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Ana Cristina Ocampos
Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
MENOR CUANTIA NACIONAL N°12/2024 "ADQUISICIÓN DE BATERIA PARA UPS" ID 442.536

ÍTEM N°	DESCRIPCION	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)									SDA PARAGUAY SA							
		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	
1	Batería para UPS	Unidad	Unidad	140	YUASA	ESPAÑA EUROPA	178.571	24.999.940	150.000	19	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	125.000	17.500.000	-16,66667	
		TOTALES						24.999.940				TOTALES						17.500.000


Lic. Ana Cristina Ocampos
 Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Pedro Pérez
 Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.




Lic. Analía Fernández
 Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Karen Mattos Fleitas
 Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Expediente UOC N° 18
Llamado: M.C.N. N° 12: "ADQUISICIÓN DE BATERÍA PARA UPS"
P.A.C./ID N° 442.536

- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2021 y 2022:

Ratio de liquidez

Activo Cte.
Pasivo Cte.

IMUT S.A.	
2021	2022
9.130.951.044	11.434.982.668
5.609.535.836	7.674.094.270
1,6	1,5
Promedio	1,6

Indice de endeudamiento

Pasivo Total
Activo Total

2021	2022
5.609.535.836	7.674.094.270
9.858.933.813	11.662.588.626
0,57	0,66
Promedio	0,61

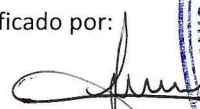

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

Utilidad después del Impuesto
Patrimonio Neto

2021	2022
225.185.635	239.095.606
3.749.397.977	3.988.494.356
0,06	0,06
Promedio	0,06


OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de la empresa: **IMUT S.A.** se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente UOC N° 18, ID PORTAL N° 442.536.

Verificado por:

Asistente de Contabilidad y Presupuesto

Hecho por:



MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad